CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI. PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°178/IX REG.

TEMUCO, 03 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
10.- Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, que designó el orden de subrogancia del cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía;
11.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta Nº 14/IX REG Región, de fecha 24 de enero de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, suscrito con fecha 12 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Collipulli.

DIRECCIÓN REGIONAL IX REGIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

SKM/CGR/JSP/jsp

13.- Resolución Exenta Nº 117/IX REG Región, de fecha 17 de abril de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó la rectificación del Convenio señalado en el punto anterior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer, Ciudadanía y Participación; Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Collipulli suscribieron con fecha 12 de enero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº14/IX Región, de fecha 24 de enero de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo rectificado dicho convenio por instrumento de fecha 5 de abril de 2018, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº117/IX REG, de fecha 17 de abril de 2017, de Sernameg.

5. Que, por medio de Oficio Ordinario Nº3423, de fecha 11 de septiembre de 2018, del Alcalde (S) de la comuna de Collipulli don Víctor Riquelme Moreno, se ha efectuado la solicitud de efectuar una redistribución del presupuesto aportado por el Sernameg, lo que representa una modificación del Convenio señalado en el punto anterior.-

6. Que, la modificación presupuestaria ha sido aprobada técnica y financieramente por la por la Profesional del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de Sernameg, doña Sol Kaechele Mellado, según fundamentos contenidos en el Memorándum Nº8/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de septiembre de 2018, y aprobado por Memorándum Nº346/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de septiembre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval.

7. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 26 de septiembre de 2018, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

DIRECCIÓN REGIONAL IX REGIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

SKM/CGR/JSP/jsp

8. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

9. Que, la Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, de Sernameg, ha establecido el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Directora Regional de Sernameg Región de La Araucanía, disponiendo en el primer orden a doña Leticia Eugenia López Sandoval, Profesional Planta Grado 6 EUS.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, suscrita con fecha 26 de septiembre de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Collipulli, siendo del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN//

En Temuco, a 26 de septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle N° , Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Collipulli**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.180.500-K, representada por su Alcalde don **MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ**, cédula de identidad N° , ambos con domicilio en Avenida N° , comuna de Collipulli, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 12 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº14/IX Región, de fecha 24 de enero de 2018, para el funcionamiento del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, el cual fue rectificado por instrumento de fecha 5 de abril de 2018, que fue aprobado por Resolución Exenta Nº117/IX REG, de fecha 17 de abril de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b.1), referida al Aporte Sernameg, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B,

SRM/CGR/JSP/jsp

"Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b.1, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto de funcionamiento del Programa aportado por Sernameg, según los fundamentos entregados por el Alcalde (S) de la comuna de Collipulli don Víctor Riquelme Moreno, en Oficio Ordinario Nº3423, de fecha 11 de septiembre de 2018, y según los antecedentes expuestos por la Profesional del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Sernameg Regional, doña Sol Kaechele Mellado, contenidos en el Memorándum Nº8/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de septiembre de 2018, y aprobado por Memorándum Nº 346/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de septiembre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.749.447.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.517.786.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.177.860.-**
	Totales	**$24.445.093.-**

DIRECCIÓN REGIONAL IX REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y su rectificación ya señaladas en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta Nº0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ** para representar a la I. Municipalidad de Collipulli, consta de Decreto Nº2.015 de fecha 6 de diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Collipulli y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

SKM/CGR/JSP/jsp

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI//

Artículo 2°: La presente rectificación no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa BVSR.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER - IX REGION
CONTROL LEGAL

SKM/CGR/JSP/jsp

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN

En Temuco, a 26 de septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle , N° , Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Collipulli**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.180.500-K, representada por su Alcalde don **MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en Avenida N° , comuna de Collipulli, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 12 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº14/IX Región, de fecha 24 de enero de 2018, para el funcionamiento del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, el cual fue rectificado por instrumento de fecha 5 de abril de 2018, que fue aprobado por Resolución Exenta Nº117/IX REG, de fecha 17 de abril de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b.1), referida al Aporte Sernameg, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b.1, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto de funcionamiento del Programa aportado por Sernameg, según los fundamentos entregados por el Alcalde (S) de la comuna de Collipulli don Víctor Riquelme Moreno, en Oficio Ordinario Nº3423, de fecha 11 de

SKM/CGR/JSP/jsp

septiembre de 2018, y según los antecedentes expuestos por la Profesional del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Sernameg Regional, doña Sol Kaechele Mellado, contenidos en el Memorándum Nº8/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de septiembre de 2018, y aprobado por Memorándum Nº 346/2018 SERNAMEG, de fecha 25 de septiembre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.749.447.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.517.786.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.177.860.-**
	Totales	**$24.445.093.-**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y su rectificación ya señaladas en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta Nº0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ** para representar a la I. Municipalidad de Collipulli, consta de Decreto Nº2.015 de fecha 6 de diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Collipulli y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

SKM/CGR/JSP/jsp